

AVISO

CREACIÓN DE CODIGOS ESPECIALES PARA EL MANEJO DE LOS CONTINGENTES DR-CAFTA

Informamos a todos los beneficiados con permisos de importación de productos agropecuarios sobre las bases establecidas en el Acuerdo de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de Norteamérica (DR-CAFTA), que hemos creado un mecanismo de seguridad para el manejo de los despachos de tales mercancías a los fines de evitar duplicidades, falsificaciones y cualquier otro inconveniente que afecte la aplicación correcta de las preferencias arancelarias que corresponden.

A partir de la fecha de publicación de este aviso, todas las solicitudes de aplicación de las preferencias aplicables a tales contingentes, se deberán hacer de manera electrónica.

Para ello, entre otros aspectos importantes, hemos asignado códigos especiales a cada beneficiario que deben ser procurados en la Subdirección de Tecnología ubicada en la sede de esta entidad, antes del 28 de febrero del 2013, y en horario de 8:00am a 5:00pm. Estos códigos, serán necesarios para poder completar el proceso de declaración y despacho de cada importación de los contingentes, y deben ser retirados por cada beneficiario, para lo que se requerirá la presentación de los documentos de identificación que le avalen como tal.

En el portal www.aduanas.gob.do estarán publicadas las listas de asignación de los beneficiarios de los contingentes (CAC).

Este nuevo procedimiento automatizado aplicará para aquellas mercancías que no se hayan declarado hasta la fecha. Las importaciones que ya hayan sido declaradas, seguirán el curso del procedimiento anterior.

Dirección General de Aduanas